

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37674** PONTEVEDRA

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en la SECCIÓN V LIQUIDACIÓN 18/2011, referente a la concursada FACTORIAS VULCANO, S.A., con CIF A-36600740, por Auto de fecha 3 de Julio de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir, a solicitud de la concursada, la fase de liquidación, conforme a lo dispuesto en el artículo 142.1 de la LC.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, que serán ejercidas por la Administración concursal.

3. Requerir a la Administración concursal para que, en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación de dicho Auto, presente al juez un plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

4. Declarar disuelta la entidad FACTORIAS VULCANO, S.A., el cese de su Administradora única, ASTILLEROS LA MECANICA, S.L. con CIF B-36883270, siendo sustituida por la Administración concursal, y el vencimiento de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Vigo, 3 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190049595-1